UOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 19604

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO Nº 04/2.010 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 21 de octubre de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 3076 de fecha 20 de octubre de 2010, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa del Programa Apoyo Presupuestario al Sector Educativo Nº 04/2.010 *"Adquisición de Servidor"*;

Que, según Acta de apertura de ofertas, de fecha 27 de setiembre de 2.010, han presentado sus ofertas las empresas: DREI ASOCIADOS S.R.L. y CENTURY SYSTEMS S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 13 de octubre de 2.010, en cuyo texto pertinente expresa:*"...por todo lo expuesto se recomienda: 1.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al Decreto Nº 21909, articulo 60, numeral 2. 2.-**Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, por no cumplir con el Anexo 3 (documento que acredita que el bien cumple con las especificaciones técnicas), de conformidad al Decreto Nº 21909, articulo 60, numeral 5. 3.- **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa del Programa Apoyo Presupuestario al Sector Educativo Nº 04/2.010 **"Adquisición de Servidor"**; de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas. 4. -**Comunicar** al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la referida contratación..."*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO Nº 04/2.010 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca trasparentar los procesos Administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto, el llamado a Contratación Directa del Programa Apoyo Presupuestario al Sector Educativo Nº 04/2.010 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • MINISTRO •

Licenciado Héctor Salvador Valdez Alé
MINISTRO SUSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL - MEC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Secretaría General •

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura